INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. de Concurso** | **119014** | **Código de plaza:** | **CFEC3E19-22935** |
| **Adscripción:** | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | **Entidad Federativa** | Ciudad de México |

## DESCRIPCIÓN DE LA VACANTE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Denominación del Puesto** | Enlace Supervisor | | | | |
| **Nivel:** | EC3 | **Remuneración Mensual Bruta:** | | $19,621.96 | |
| **Tipo de Nombramiento** | Presupuestal | **Horario:** | Continuo | **Disponibilidad para viajar:** | Si |

### Funciones Inherentes al puesto

VIGILAR EL ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD Y CONFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL ESTADÍSTICO; JERARQUIZAR LA PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL CON BASE EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS, ENCUESTAS Y LA EXPLOTACIÓN DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS, EN LOS TERRENOS SOCIODEMOGRÁFICO, CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL; REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS Y ANALÍTICOS; PRESENTAR RAZONAMIENTOS PARA DAR HOMOGENEIDAD A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS E INDICADORES; CAPACITAR, DIVULGAR Y ASESORAR A LOS ENTES INFORMANTES, TAREAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS RELATIVAS AL DISEÑO, CAPTACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO, INTEGRACIÓN, COMPILACIÓN, PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, OBSERVANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. VIGILAR Y COADYUVAR EN LA DETECCIÓN, ATENCIÓN Y / O CANALIZACIÓN DE LOS REPORTES DE REQUERIMIENTOS CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTAS A LAS NECESIDADES METODOLÓGICAS RELATIVAS A LOS PROCESOS ESTADÍSTICOS. REVISAR LA INFORMACIÓN QUE FACILITEN EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS IMPLEMENTADAS EN LA CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN O SU CANALIZACIÓN AL ÁREA INVOLUCRADA PARA AGILIZAR EL DESEMPEÑO DE LA ENCUESTA. COADYUVAR EN LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE DIVERSAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL DESARROLLO DE LA ENCUESTA A FIN DE DETECTAR SU CONGRUENCIA Y COMPLETES. EXTRAER Y EXPLOTAR LA INFORMACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE LAS ENCUESTAS CUANDO SEA SOLICITADA A FIN DE QUE SE PROPORCIONE AL ÁREA ELEMENTOS QUE PERMITAN MONITOREAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

## NOTIFICACIONES

Para todos los concursos, las notificaciones de los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos y entrevista así como los de ganadores e incluso del registro, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/, apartado de "publicación de resultados generales", las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.

Las y los aspirantes al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.

Será de la exclusiva responsabilidad de las y los aspirantes el consultar el portal referido.

Las fechas, domicilios y los requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental y entrevista, además de publicar el aviso correspondiente en la página de referencia, se hará del conocimiento de las o los aspirantes mediante el correo electrónico que registraron en el Sistema.

Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las o los aspirantes mediante el formato

establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.

El correo electrónico establecido en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: informes.spc@inegi.org.mx sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica, por lo que no se dará respuesta a preguntas relacionadas con resultados de cualquiera de las etapas de los concursos.

Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada aspirante proporcionar un correo electrónico válido. Sólo las y los aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente.

Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.

**Las fechas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través de la página del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/.**

| REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO<br>VALORACIÓN CURRICULAR<br>Etapa 1: | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Estudios:** | Licenciatura. | **Grado de Avance:** | Titulado. |
| **Carrera(s):** | Las carreras profesionales descritas en los campos detallados, 0611 Ciencias Computacionales, 0613 Desarrollo de Software, 0622 Informática. De acuerdo al documento de la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente" localizado en el portal del INEGI en internet: http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825086664 Publicaciones. | | |
| **Años de Experiencia (mínimos):** | 6 meses. | | |
| **Áreas o temas específicos de experiencia laboral:** | Experiencia en desarrollo e implementación de código en PYTHON o JAVA o JAVA JSP. Experiencia en administración y análisis de bases de datos en ORACLE SQL o MYSQL. Experiencia en diseño y desarrollo de código responsivo HTML o JAVA SCRIPT o JQUERY o AJAX o PHP. | | |
| **Idioma:** | Ninguno. | | |
| **Manejo de Equipo o Maquinaria Especializada:** | Equipo de cómputo PC, LAPTOP, Office. | | |

## Registro de aspirantes

La inscripción a un concurso y el registro, se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/, opción, "plazas en concurso", la cual al término del registro en el concurso elegido, se asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar su inscripción e identificarlo durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro, se atenderán hasta las 16:30 hrs., del último día hábil del periodo establecido.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2018

| Fechas Programadas para el Registro |
|---|
| Del 31 de Octubre al 9 de Noviembre de 2018. |
| **Periodo de Valoración Curricular** |
| Del 12 al 23 de Noviembre de 2018. |

## EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS
### Etapa 2

La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el **75%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **60**.

Los horarios y fechas específicas para la presentación de esta etapa se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de valoración curricular, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en la página http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de "Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados".

Será responsabilidad de cada participante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicha página.

Presentarse a la hora del registro indicado, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada al examen.

Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio que se publicarán en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet.

| Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos |
|---|
| Del 26 de Noviembre de 2018 al 28 de Febrero de 2019. |

## ENTREVISTA
### Etapa 3

Esta etapa representará el **25%** de la calificación total.

### Número de aspirantes que serán entrevistados

Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó entrevistar a **Todas y todos los aspirantes que aprueben la evaluación de conocimientos técnicos**, con base al orden de prelación determinados por la calificación obtenida durante el proceso por las y los aspirantes.

Los horarios y fechas específicas para la presentación de esta etapa se comunicarán por correo electrónico, a partir del día siguiente en que se publiquen los resultados de la etapa de evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirlo, estos datos podrán ser recuperados en la página http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/, en el apartado de "Recuperación de correo de folios aceptados".

Será responsabilidad de cada participante verificar los horarios, fechas y domicilios en dicha página.

Presentarse a la hora del registro indicado, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada a la entrevista.

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2018

### Documentación Requerida

Las y los aspirantes que se seleccionen para entrevista, deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:

1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/.
2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como periodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por el aspirante.
3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, firma y en papel membretado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título o Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran licenciatura concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar con fotografía. Pasaporte. Matrícula Consular o Cédula Profesional).
6. Acta de Nacimiento y/o Documento que acredite su legal estancia en México o forma migratoria vigente en el caso de ser extranjera o extranjero.
7. Cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral será proporcionado por el personal del INEGI encargado de la revisión documental que deberá contener por lo menos lo siguiente:

   I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de derechos o extranjero en cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
   II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
   III. Tener aptitud para el desempeño de funciones en el servicio público;
   IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
   V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal;
   VI. No contar con algún otro empleo, cargo o comisión, ni prestar servicios por honorarios en ninguna otra dependencia o entidad y de tenerlo, se obliga a presentar la autorización de compatibilidad emitida por la dependencia o entidad correspondiente;
   VII. Que la documentación con la que se acredita la personalidad, grado o preparación académica presentada sea fidedigna;
   VIII. Que la información contenida en el Currículum Vitae registrado en el Sistema del SPC, sea verídica, y que es de su conocimiento que puede ser verificada por el Instituto.
   IX. No contar con ninguna situación que pueda constituir un conflicto de intereses respecto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
   X. No haberse incorporado, a un Programa de Retiro Voluntario del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, dentro del cual, se haya previsto que no podrá reingresar como servidor público al Instituto y que de hacerlo devolverá el monto obtenido como compensación económica en cumplimiento a las disposiciones administrativas aplicables.

   Que es de su conocimiento que el proporcionar información y/o entregar documentación falsa, será motivo suficiente para no continuar con las subsecuentes etapas del concurso, constituyendo un impedimento para ser contratado, y podría dar lugar a responsabilidades administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y es motivo de separación del Servicio Profesional de Carrera.

**Nota:** No se aceptará documentación incompleta o extemporánea, no se concederán cambios de fechas, horarios y/o cambios de sede.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2018

El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/, para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

| Periodo de Entrevistas |
| --- |
| Del 3 de Diciembre de 2018 al 29 de Marzo de 2019. |

| Lugar de desarrollo de las etapas del concurso |
| --- |
| Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Avenida Balderas #71, Colonia Centro, C.P. 06040, Alcaldía, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Revisión Documental y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A" , Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. |

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 010/2018

### BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;
V. No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y
VI. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas.

### Guía de Estudios

Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/.

### Publicación de resultados (fallo)

La decisión sobre la o el aspirante que ocupará el puesto vacante se informará mediante un correo electrónico a la ganadora o ganador y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/.

Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.

El aspirante que resulte ganadora o ganador, deberá presentarse, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado del fallo en la página del SPC, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado "Lugar de desarrollo de las etapas del concurso" de la presente convocatoria."

### Declaración de concurso desierto

Se declarará desierto un concurso cuando ningún aspirante: se presente al mismo; no obtenga el puntaje mínimo de calificación; o porque sólo un aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o vetado.

### Disposiciones Generales

1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/ podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: "Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a todos las y los aspirantes mediante la página

electrónica. Las y los aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas, serán descalificados y no podrán continuar en el proceso de selección".

3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de los concursantes son confidenciales.
4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
5. Las y los concursantes deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en las oficinas del Director General Adjunto de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

## Resolución de dudas

Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: http://www.beta.inegi.org.mx/app/spc/. "Contacto" informes.spc@inegi.org.mx

Aguascalientes, Ags., a 31 de octubre de 2018.- El Director General Adjunto de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Rúbricas**